

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Asistentes

Presidencia

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Barberá

Secretaría

Sr. Juan José Iborra Pons

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 15 de diciembre de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos, se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria, las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se realizan a las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma, telemáticamente, del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 07 de diciembre de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Redacción del proyecto constructivo de acondicionamiento de la intersección entre las carreteras CV-470 y la CV-473. Tramo desde el pk 8+700 al pk 9+180 (R-149/P)” (Exp. 41/22/CAR) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Plica núm. uno. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, SAU. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por OFICINA TÉCNICA TES, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por XUQUER-ARQUING, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los sobres de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

3. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de la “Asistencia técnica para la ejecución y montaje del Proyecto museográfico “Espacio Didáctico Sociedades Prehistóricas” (Exp. 127/22/CON) (JVLL/MZ) (NO SARA).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

SECRETARÍA GENERAL

2

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Plica núm. uno. La presentada por INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por PATRIMONIO INTELIGENTE, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los sobres que contienen las ofertas de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 28.875 € IVA EXCLUIDO

1. INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL CIF B98619281 (*)

- PROPUESTA: 26.500,00 euros (sin IVA)
- IVA: 5.565,00 euros
- TOTAL: 32.065,00 euros

-Mejoras que se ofertan: NO SE OFERTAN MEJORAS

2. PATRIMONIO INTELIGENTE SL CIF B73191330

- PROPUESTA: 28.008,00 euros (sin IVA)
- IVA: 5.881,68 euros
- TOTAL: 36.889,68 euros

-Mejoras que se ofertan: NO SE OFERTAN MEJORAS

La Mesa, vista la calificación de la documentación administrativa los licitadores y la apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3) en el procedimiento abierto ordinario para la contratación de la “Asistencia técnica para la ejecución y montaje del Proyecto museográfico: Espacio Didáctico Sociedades Prehistóricas”



3

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



(Exp. 127/22/CON), procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos:

“(…) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS:**

LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 3) (Se deben enumerar por orden decreciente y precisar la ponderación relativa, salvo que solo sea el precio). **Puntuación máxima: 50**

La valoración se realizará como se detalla:

A.-Mejor precio. Se valorará hasta un máximo de 27 puntos.

El criterio relacionado con los costes se basa en la baja presentada por cada licitador respecto del presupuesto base de licitación, calculada en porcentajes mediante la siguiente fórmula:

$$B \text{ (en \%)} = (PL-PO) \times 100/PL$$

Dónde:
B (en %): baja de la oferta que se valora en porcentajes
PL: presupuesto de licitación
PO: presupuesto de la oferta presentada.

Se otorgarán los 27 puntos a la oferta que presente mayor porcentaje de baja, cero puntos a la que presente un cero por ciento de baja y al resto de las ofertas los puntos correspondientes a la baja efectuada, calculados según la siguiente fórmula matemática:

$$P=P \text{ Max} \times \frac{(1 - \frac{B * \text{max} - B) 2}{B * \text{max}2}}{2}$$

Dónde:
P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora
P Max.: Puntuación máxima apartado económico (27 puntos).
B: Baja de la oferta que se valora (en %).
*B * max. :* Baja máxima ofrecida en porcentaje (%).

B.-Propuestas de mejora. Se valorará hasta un máximo de 23 puntos.

La aceptación de las propuestas de mejora, mediante declaración responsable, se valorarán tal como se detalla a continuación:

- Con 11 puntos, cambiar los materiales y acabados en todos y cada uno de los siguientes elementos:

En unidad graderío 01.02, y 01.03, cambiar el tablero ignífugo de MDF de 22 mm de espesor, acabado en esmalte - laca mate, por tablero ignífugo de madera maciza de pino de 22 mm de espesor, acabado en barniz incoloro mate.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23							

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Según diseño descrito en el anexo del proyecto, apartado propuestas de mejora.

- Con 6 puntos, aumentar número de unidades en todos y cada uno de los siguientes items:

Aumentar en 8 unidades más el número de “Rectángulos módulo” 05.02. previstos en la licitación en 8 unidades. Realizados en MDF ignífugo de 10 mm de espesor, acabado en esmalte - laca mate, tipo escuadra. Según diseño descrito en el proyecto, apartado propuestas de mejora.

Aumentar en 8 unidades más el número de “Cubos módulos” 05.03. previstos en la licitación en 8 unidades. Realizados en MDF ignífugo de 10 mm de espesor, acabado en esmalte - laca mate, tipo escuadra. Según diseño descrito en el proyecto, apartado propuestas de mejora.

Aumentar en 8 unidades más el número de “Pivotes” 05.01. previstos en la licitación en 8 unidades. Realizados en perfiles circulares de madera maciza de 20 mm de espesor, acabado en esmalte - laca mate. Según diseño descrito en el proyecto, apartado propuestas de mejora.

- Con 6 puntos, cambiar los materiales y acabados en todos y cada uno de los siguientes elementos:

En unidades de vinilos de corte en graderío 06.01, en módulo izquierdo A 06.02, en módulo frontal B 06.03,1 (excluidas de mejora: carteles giratorios y flechas) y 06.03,2 y, en módulo derecho C 06.04, cambiar el vinilo de corte monomérico plastificado de 70 micras, por serigrafía digital directa sobre el material de apoyo tipo MDF esmalte lacado mato. Según diseño descrito en proyecto, apartado propuestas de mejora

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

A efectos de determinar la oferta ganadora como anómala o desproporcionada, dado que hay varios criterios para la valoración, se tendrá en cuenta la oferta considerada en su conjunto y, en ningún caso, exclusivamente el precio.

Se considerarán bajas temerarias u ofertas anómalas, aquellas ofertas que superan el 15% de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por la totalidad de las ofertas presentadas y admitidas.

En el supuesto de que haya ofrecidas desproporcionadas se exigirá a la empresa presentar ante la Mesa de Contratación informe razonado de cuáles son los medios: personales, de equipación, infraestructurales y organizativos que permiten a la empresa ofrecer ese precio y propuestas de mejora. La Mesa de Contratación valorará la idoneidad y razonabilidad del informe presentado y decidirá sobre estimar o desestimar la oferta anómala presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

(...)



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalTribas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portals/index.jsp?opcion=verifica



	A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (50 P)													
	1. CRITERIOS ECONÓMICOS (27 P)					2. PROPUESTAS DE MEJORA (23 P)							TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (A)	
						2.1. CAMBIO MATERIALES (11 P)		2.2. AUMENTAR UNIDADES OBRA (6 P)		2.3. CAMBIAR MATERIALES Y ACABADOS (6 P)		TOTAL PUNTOS MEJORAS		
						SI/NO	PUNTOS 2.1	SI/NO	PUNTOS 2.2	SI/NO	PUNTOS 2.3			
	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS PRECIO									
1. INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.XXI SL	26.500,00	5.565,00	32.065,00	8,23%	27,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00	27,00	
2. PATRIMONIO INTELIGENTE SL	28.008,00	5.881,68	33.889,68	3,00%	16,11	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	0,00	16,11	

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.
INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL.
PATRIMONIO INTELIGENTE, SL

(*) **Se constata por la Mesa que** la oferta del licitador **INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL**, está incursa inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia al licitador cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles **a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.**

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

4. Rectificación acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2022, en cuanto al punto 2.4. de dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE).



6

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Se da cuenta por la Secretaría de la Mesa del error detectado en el punto 2.4 del acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2022:

Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas de compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE)

De manera que, donde dice:

“(…) En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

NEW LINE 2000 SA

EUROCEBRIAN SL

ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA

IBERSAC, BOLSAS PARA COMUNICAR SL

MAIN MARKET SERVICES SL

2) Adjudicar el contrato a favor de NEW LINE 2000 SA, por importe de 25.700,00 euros € (IVA excluido), con una mejora de elección de cuatro colores de bolsas de entre 16 colores diferentes posibles, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto conforme al conjunto de criterios que rigen la adjudicación de referencia. (...)”

debe decir:

“(…) En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

NEW LINE 2000 SA

EUROCEBRIAN SL

ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA

IBERSAC, BOLSAS PARA COMUNICAR SL

MAIN MARKET SERVICES SL

2) Proponer al órgano de contratación, adjudicar el contrato a favor de NEW LINE 2000 SA, por importe de 25.700,00 euros € (IVA excluido), con una mejora de elección de cuatro colores de bolsas de entre 16 colores diferentes posibles, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto conforme al conjunto de criterios que rigen la adjudicación de referencia.”

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



5. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

5.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (MCHM/EC) (NO SARA/NRE).

La Mesa, visto el informe emitido por la Jefa de la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Suministro de 10.000 bolsas compra personalizada con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 71/22/UNL) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Aceptar la oferta presentada por New Line S.L al considerarla justificada de acuerdo con el informe.

“(…) Celebrada el 24 de noviembre la apertura de plicas del expediente 71/22/UNL, y realizado el análisis de las ofertas de la licitación del contrato de suministro de diez mil bolsas de la compra personalizadas con una frase en valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputació de València, de acuerdo con los criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal o desproporcionada, a partir del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares la Mesa de Contratación determinó como oferta anormal o desproporcionada la presentada por New Line S.L. Tras la presentación de la documentación justificativa por parte del licitador, se emite el presente informe en relación a la justificación de la baja temeraria.

Primero. Se remitió a la empresa los aspectos a justificar respecto las condiciones de su oferta que eran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) Estudio económico que se haya realizado en el que consten los datos o costes considerados para la determinación de los precios unitarios y de cada una de las mejoras ofertadas, debiendo la justificación aportada referirse inequívocamente a la oferta presentada para la presente licitación, y del que se pueda deducirse el ahorro que permite el procedimiento de fabricación de las 10.000 bolsas.

En el Estudio económico de cada uno de los precios unitarios ofertados deberán figurar desglosados: el coste del material y la instalación, los costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial, el IVA aplicable y cualquier otro concepto que se considere conveniente en orden a justificar la viabilidad de la oferta económica.

b) Asimismo, deberán justificarse los medios que dispone el contratista para garantizar el cumplimiento de las mejoras ofertadas (reducción plazo entrega, si la hubiese, y elección de colores).

Segundo. En fecha 1/12/2022 la empresa licitadora New Line S.L. presenta la justificación de su oferta en los siguientes términos:

- New Line 2000 S.A. es una empresa de ámbito nacional en el sector del marketing promocional. Nuestra situación de liderazgo y nuestra implantación en el territorio nacional nos permite controlar los procesos

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



para hacerlos eficientes sin necesidad de un mayor volumen de trabajo; como también la referencia de contratos de suministros prestados a otras empresas e instituciones. Todo ello podría justificar el importe por debajo del precio considerado como “no anormal”, sin ahondar en la libertad de precios en el sector servicios. Ahora bien, el que esta Unidad entienda que la justificación de la empresa inicialmente haya de ser aceptada, no significa que, en todo caso, dicha empresa deba ser admitida, o no excluida, del procedimiento de contratación. El valor anormal o desproporcionado es algo que objetivamente se ha constatado en la oferta económica presentada por New Line S.L., estando la misma sujeta a una presunción “iuris tantum”, es decir, que puede ser destruida por el licitador afectado, siempre que consiga justificar de forma suficientemente motivada que a pesar del bajo precio ofertado, goza de ciertas circunstancias que le permiten realizar el servicio de forma satisfactoria sin necesidad de un precio superior, presunción que entendemos en este caso queda desvirtuada “a priori” con la justificación aportada. Ahora bien, dicha justificación a su vez puede ser rebatida por el órgano de contratación que realice una valoración pormenorizada, y a mejor criterio, de la justificación aportada por el licitador. En consecuencia, la exclusión de la empresa en el procedimiento debe ser la consecuencia derivada del convencimiento al que llega el órgano de contratación tras comprobar que la justificación presentada por la empresa no casa con el resultado global que arrojaría la valoración de su solvencia y de los compromisos recogidos en el resto de su oferta presentada, como son las dimensiones de las bolsas, la elección de cuatro colores diferentes para cuatro tipos de bolsas, la impresión a doble cara de cada bolsa y la inclusión de una etiqueta interior también impresa a doble cara, de tal forma que obtiene indicios suficientes para considerar que la prestación objeto del contrato no puede ser cumplida de forma satisfactoria, en los términos planteados por el contratista. Así, tal y como mantienen diferentes el Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, únicamente en el caso de que el órgano de contratación encuentre una fundamentación “suficientemente reforzada” que desvirtúe las alegaciones de la empresa, podrá excluir del procedimiento al licitador. Por el contrario, en caso de no encontrar razones objetivas que puedan servir de fundamento para desmontar la justificación realizada en contrario, el órgano de contratación deberá admitir a la empresa en la licitación.

Lo que informo a efectos de poder continuar con el procedimiento de contratación aceptando la justificación presentada por New Line S.L. y, en consecuencia, su oferta económica. (...)”

La Mesa de Contratación constata que el licitador presentó certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, donde se acredita la válida constitución de la sociedad, la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, la inexistencia de prohibiciones para contratar y la debida representación para la presentación de la proposición por el firmante de la misma, y acreditación de la solvencia económica y financiera.

Seguidamente, se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo. Y, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el artículo 159. 4.º de la LCSP y con la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerirle la documentación:

- 15ª.2.c) Acreditativa de la solvencia técnica o profesional (Anexo II-C PCAP)
- 15ª.2.d.1) Acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



- 15ª.2.d.2) Acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad en casos de empresas de 50 o más trabajadores y de la obligación de contar con plan de igualdad en el caso de más de 50 trabajadores

Para lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP, acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

6. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado, y, en su caso, propuesta de adjudicación.

6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp. 92/22/FOR) (JJI/PS) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS S.COOP (***6852**), primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp. 92/22/FOR), como contestación al requerimiento que se le practicó en fecha 5 de diciembre de 2022, y se constatan los siguientes defectos u omisiones:

- 1.- Poder: No adjunta poder bastante a favor de R.J.R.T. (***9576**), debidamente inscrito en el Registro de Cooperativas
- 2.- Bastanteo de poderes: No aporta bastanteo de poder efectuado por la Asesoría jurídica de la Diputación

A continuación, a la vista de la calificación señalada, de la reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre incumplimiento total o grave, o cumplimiento defectuoso o menos grave, de la obligación de aportación de documentación en el trámite del artículo 150.2 de la LCSP (resolución nº897/2020 o resolución nº622/2019), y de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

- 1) Rechazar la oferta de la licitadora LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS S.COOP (***6852**) por no haber acreditado, en el plazo concedido para ello, poder bastante al efecto a favor de R.J.R.T. (***9576**), persona que comparece o firma la proposición a favor de la licitadora, debidamente inscrito en el Registro de Cooperativas, y bastanteo del citado poder efectuado por la Asesoría Jurídica de la Diputación.
- 2) No exigir al licitador el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, ni iniciar el procedimiento para declarar que incurren en causa de prohibición de contratar, por considerar que el licitador ha cumplimentado el requerimiento de manera incompleta y no apreciarse un incumplimiento total o grave.
- 3) Adjudicar el contrato a Javier Guillermo Gómez Gil (***6750**), por los precios unitarios y por el importe estimado máximo que constan en su oferta, y que son los siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



CONCEPTO	Unidades estimadas	Coste/unidad (IVA excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)
Video píldora	8	890	186,9	7.120,00	8.615,20
Infografía	30	90	18,90	2.700,00	3.267,00
Total		980	205,8	9.820,00	11.882,20

Y conforme a los aspectos didácticos, estéticos y de diseño, y tecnológicos que se recogen en su oferta.

Al ser la oferta, de entre las no rechazadas, que mayor puntuación ha obtenido (58,38 puntos)

7. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y propuesta de adjudicación.

7.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de refuerzo de firme y mejoras funcionales de la carretera CV-341, en el tramo comprendido entre los pk 12+000 y 18+500 (V-201A/O” (Exp. 2179/22/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Carreteras de la Diputación de Valencia para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de refuerzo de firme y mejoras funcionales de la carretera CV-341, en el tramo comprendido entre los pk 12+000 y 18+500 (V-201A/O” (Exp. 2179/22/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA . al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Solicitadas las justificaciones de las oferta s, en la que se deberá incluirla descomposición de los precios unitarios en que se basa la oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y se deberán precisar las condiciones de la misma, se informa lo siguiente:

El licitador AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU , mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2022 , indica que “una vez realizada la revisión del estudio económico de la licitación, AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S. A.U. mantiene su oferta, pero no justifica la misma, por el siguiente motivo: Se han detectado errores en los costes considerados para la elaboración de nuestra oferta económica, incurriendo con la misma en pérdidas para nuestra empresa. Es por ello que ratificamos nuestra oferta, pero no la justificamos”. Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad .

El licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA , mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2022 , indica que “las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno el ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado ”. Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad .
(...)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

UTE. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA – TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, SA
GRUPO BERTOLÍN, SAU

3) Adjudicar el contrato a favor de UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA –
TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, SA, por importe de 1.715.025,97 € por ser su oferta la mejor
valorada.

“(…) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador UTE.
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA – TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, SA , que ha
obtenido un total de 91,74 puntos en el conjunto de criterios de valoración y que presenta las siguientes
características:

- Presupuesto ofertado (IVA excluido): 1.715.025,97 €
- Presenta un programa de trabajos que ha obtenido la máxima valoración ya que incluye todas las fases
de obra y todas las unidades fundamentales de obra, se considera consistente el equipo con dedicación
exclusiva del contrato de obra, es coherente en la secuenciación de las actividades, presenta el
rendimiento de los medios para la ejecución de la obra debidamente justificado, posee suficiente grado
de detalle de las fases de la programación, incluye el camino crítico, la representación gráfica o
diagrama explicativo para el tipo de obra es completo y justifica adecuadamente la valoración mensual
de la programación propuesta.
- Justifica debidamente la garantía de suministro de todos los materiales solicitados. (...)

7.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de plataforma de la carretera CV- 681. Tramo: Almoines - Bellreguard (Ac-589A/O)” (Exp. 2778/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Carreteras de la Diputación de Valencia para
la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto
ordinario del contrato “Ampliación de plataforma de la carretera CV-681. Tramo: Almoines - Bellreguard
(Ac-589A/O)” (Exp. 2778/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por
unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas CIVINED, SLU y GRUPO BERTOLIN, SAU al
estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las
mismas de conformidad con el informe.

“(…) Solicitadas las justificaciones de las oferta s, en la que se deberá incluirla descomposición de los
precios unitarios en que se basa la oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de
suministradores/subcontratistas, y se deberán precisar las condiciones de la misma, se informa lo
siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



El licitador CIVINED, SLU , mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2022 , indica que “ tras la revisión del estudio de la obra, se confirma que los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como los rendimientos y plazos considerados para ejecutar la obra responden a lo esperable en base a nuestra experiencia .La tipología de obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de CIVINED, SLU, habiéndose realizado diversidad de trabajos similares. Como consecuencia de lo anterior nos ratificamos en la oferta presentada ”. Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad .

El licitador GRUPO BERTOLIN, SAU , mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2022 , indica que “ hemos procedido a realizar una revisión del estudio de la obra, que confirma que los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como los rendimientos y plazos considerados para ejecutar la obra responden a lo esperable en base a nuestra experiencia. La tipología de obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de la empresa, habiéndose realizado diversidad de trabajos similares, a lo que se añade la especialización en temas de Fabricación y Extendido de Mezclas Bituminosas en Caliente, ya que se dispone de Planta Propia de Fabricación de MBC (ubicada en Rotglà i Corbera), así como de equipos propios de extendido de las mismas. Como consecuencia de lo anterior nos ratificamos en la oferta presentada ”. Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad . (...)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA
GUEROLA TRANSER S.L.U
TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA
UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA – SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.

3) Adjudicar el contrato a favor de PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, por importe de 1.035.927,59 € por ser su oferta la mejor valorada.

“(...) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU , que ha obtenido un total de 88,67 puntos en el conjunto de criterios de valoración y que presenta las siguientes características:

- *Presupuesto ofertado (IVA excluido): 1.035.927,59 €*
- *Presenta un programa de trabajos que ha obtenido la máxima valoración ya que incluye todas las fases de obra y todas las unidades fundamentales de obra, se considera consistente el equipo con dedicación exclusiva del contrato de obra, es coherente en la secuenciación de las actividades, presenta el rendimiento de los medios para la ejecución de la obra debidamente justificado, posee suficiente grado de detalle de las fases de la programación, incluye el camino crítico, la representación gráfica o*

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23							

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



diagrama explicativo para el tipo de obra es completo y justifica adecuadamente la valoración mensual de la programación propuesta.

- *Justifica debidamente la garantía de suministro de todos los materiales solicitados. (...)*

8. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

8.1. Aprobación de informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Mejoras de la funcionalidad y seguridad vial de la CV-415, en su acceso a Turis (B-273/O)” (Exp. 2651/21/CAR) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Carreteras de la Diputación de Valencia para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Mejoras de la funcionalidad y seguridad vial de la CV-415, en su acceso a Turis 8B-273/O)” (Exp. 2651/21/CAR) (Exp. 2778/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas CIVINED, SLU, GRUPO BERTOLIN, SAU , LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL y URBAMED PROJECTS, SL al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se deberá incluirla descomposición de los precios unitarios en que se basa la oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y se deberán precisar las condiciones de la misma, se informa lo siguiente:

El licitador CIVINED, SLU , mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2022 , indica que “tras la revisión del estudio de la obra, se confirma que los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como los rendimientos y plazos considerados para ejecutar la obra responden a lo esperable en base a nuestra experiencia. La tipología de obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de CIVINED, SLU, habiéndose realizado diversidad de trabajos similares. Como consecuencia de lo anterior nos ratificamos en la oferta presentada”. Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad.

El licitador GRUPO BERTOLIN, SAU, mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2022, indica que “hemos procedido a realizar una revisión del estudio de la obra, que confirma que los costes previstos para los diferentes recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como los rendimientos y plazos considerados para ejecutar la obra responden a lo esperable en base a nuestra experiencia. La tipología de obra se adapta a la experiencia y profesionalidad de la empresa, habiéndose realizado diversidad de trabajos similares, a lo que se añade la especialización en temas de Fabricación y Extendido de Mezclas

SECRETARÍA GENERAL

15

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



Bituminosas en Caliente, ya que se dispone de Planta Propia de Fabricación de MBC (ubicada en Rotglà i Corbera), así como de equipos propios de extendido de las mismas. Como consecuencia de lo anterior nos ratificamos en la oferta presentada". Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad.

El licitador URBAMED PROJECTS, SL mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2022 , indica que "conoce el proyecto en profundidad, habiendo revisado la totalidad de su contenido y que, repasados aritméticamente los cálculos realizados para calcular la proposición económica ofertada, no se encuentra error alguno, considerando que el importe total de nuestra oferta económica se ajusta al valor de mercado de la obra a ejecutar y que no es consecuencia de errores ni, a nuestro juicio, entraña temeridad alguna". Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad

El licitador LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2022 , indica que " mediante el presente informe que la mercantil a la que represento LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. se ratifica en la oferta económica realizada, para la contratación de la obra anteriormente indicada, con el cual esperamos dar adecuado cumplimiento a su requerimiento". Por lo tanto, no habiendo aportado el licitador ningún documento para la justificación de la presunción de temeridad, se considera que su oferta se encuentra en temeridad. (...)"

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
BECSA, SA
UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.
GEOCIVIL, SA
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU
TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, SA
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA

3) Adjudicar el contrato a favor de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, por importe de 989.679,00 € por ser su oferta la mejor valorada.

"(...) Se informa que la oferta con mejor valoración global es la presentada por el licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA , a quien se propone como adjudicatario del contrato, que ha obtenido un total de 90,41 puntos en el conjunto de criterios de valoración y que presenta las siguientes características:

• *Presupuesto ofertado (IVA excluido): 989.679,00 €*

• *Presenta un buen programa de trabajos que ha obtenido 17 puntos de valoración sobre un total de 20 puntos posibles, ya que incluye todas las fases de obra y todas las unidades fundamentales de obra, se considera consistente el equipo con dedicación exclusiva del contrato de obra, es coherente en la secuenciación de las actividades, presenta el rendimiento de los medios para la ejecución de la obra*

SECRETARÍA GENERAL

16

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



debidamente justificado , incluye el camino crítico, la representación gráfica o diagrama explicativo para el tipo de obra es completo y justifica adecuadamente la valoración mensual de la programación propuesta, pero el grado de detalle de una de las fases de la programación es insuficiente al no aparecer descrito en el programa de trabajos la extensión de la capa de mezcla bituminosa en caliente.

• Justifica debidamente la garantía de suministro de todos los materiales solicitados, por lo que se le han asignado un total de 25 puntos sobre los 25 posibles. (...)

8.2. Apertura documentación administrativa (sobre 1), presentada por los licitadores al procedimiento abierto ordinario con pluralidad de criterios del contrato de servicios: “Redacción del nuevo estudio de planeamiento viario de la Variante de Pedralba, en la carretera CV-377, de Pedralba a Gestalgar (V-207/EP)” (Exp. 4669/22/CAR) (NSRE).

Se procede al descifrado y la apertura del sobre de documentación administrativa presentada por los licitadores al procedimiento abierto ordinario con pluralidad de criterios del contrato de servicios: “Redacción del nuevo estudio de planeamiento viario de la Variante de Pedralba, en la carretera CV-377, de Pedralba a Gestalgar (V-207/EP)” (Exp. 4669/22/CAR).

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por XUQUER-ARQUING, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE, S.A.. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por la U.T.E. APPLUS NORCONTROL, SLU – GECIVAL, S.L. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por OFICINA TÉCNICA TES, SL. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

17

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23						



Plica núm. seis. La presentada por VIELCA INGENIEROS, S.A. La Mesa, vista la calificación de la documentación presentada en plazo, considera que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

8.3. Rectificación de error en la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas en el procedimiento abierto ordinario para la contratación de los servicios de "Redacción de proyectos constructivos de la primera fase del programa de mejora de caminos de interés territorial. LOTE 2 (T-833 Lote 2)" (Exp. 1132/20/CAR) (SRE).

Se da cuenta por la Secretaría de Mesa de un error en la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas en el procedimiento abierto ordinario para la contratación de los servicios de "Redacción de proyectos constructivos de la primera fase del programa de mejora de caminos de interés territorial. LOTE 2 (T-833 Lote 2)" (Exp. 1132/20/CAR) vista en el punto 2.2 de la sesión de la Mesa de 07 de diciembre de 2022.

Donde dice:
“(…)

	A. JUICIO DE VALOR (48 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (52 P)									TOTAL
		B.1 - PRECIO (49 P)						B.2- COMPROMISO ACTUALIZACIÓN (3 P)		B. TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS	
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2		
1.CIVINDA CONSULTORES, SL	35,25	56.836,43	11.935,65	68.772,08	26,76%	26,76%	48,73	SI	3,00	51,73	86,98
2.CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL	30,00	57.680,00	12.112,80	69.792,80	25,67%	25,67%	48,13	SI	3,00	51,13	81,13
4. INTERCONTROL LEVANTE, SA	28,50	58.213,54	12.224,84	70.438,38	24,98%	24,98%	47,74	SI	3,00	50,74	79,24
5. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL	36,00	57.752,10	12.127,94	69.880,04	25,58%	25,58%	48,07	SI	3,00	51,07	87,07
6. LLODER GROUP, SL	25,50	64.169,00	13.475,49	77.644,49	17,31%	17,31%	42,76	SI	3,00	45,76	71,26
7. MS INGENIEROS, SLU	26,00	64.853,95	13.619,33	78.473,28	16,43%	16,43%	42,09	SI	3,00	45,09	71,09
8. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA	27,00	58.680,00	12.322,80	71.002,80	24,38%	24,38%	47,39	SI	3,00	50,39	77,39
9. URBANISTAS INGENIEROS, SA,	32,75	56.450,00	11.854,50	68.304,50	27,26%	27,26%	49,00	SI	3,00	52,00	84,75
10. VIELCA INGENIEROS, SA	32,75	56.959,00	11.961,39	68.920,39	26,60%	26,60%	48,64	SI	3,00	51,64	84,39

SECRETARÍA GENERAL



En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
CIVINDA CONSULTORES, SL
URBANISTAS INGENIEROS, SA,
VIELCA INGENIEROS, SA
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL
INTERCONTROL LEVANTE, SA
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA
LLODER GROUP, SL
MS INGENIEROS, SLU (...)”

debe decir:

“(…)

	A. JUICIO DE VALOR (48 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (52 P)									TOTAL
		B.1 - PRECIO (49 P)						B.2- COMPROMISO ACTUALIZACIÓN (3 P)		B. TOTAL PUNTOS MATEMÁTICOS	
		PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	GRUPOS	BAJA	PUNTOS B.1	SI/NO	PUNTOS B.2		
1.CIVINDA CONSULTORES, SL	35,25	56.836,43	11.935,65	68.772,08	21,17%	21,17%	48,63	SI	3,00	51,63	86,88
2.CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL	30,00	57.680,00	12.112,80	69.792,80	20,00%	20,00%	47,81	SI	3,00	50,81	80,81
4. INTERCONTROL LEVANTE, SA	28,50	58.213,54	12.224,84	70.438,38	19,26%	19,26%	47,27	SI	3,00	50,27	78,77
5. INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL	36,00	57.752,10	12.127,94	69.880,04	19,90%	19,90%	47,74	SI	3,00	50,74	86,74
6. LLODER GROUP, SL	25,50	64.169,00	13.475,49	77.644,49	11,00%	11,00%	39,96	SI	3,00	42,96	68,46
7. MS INGENIEROS, SLU.	26,00	64.853,95	13.619,33	78.473,28	10,05%	10,05%	38,89	SI	3,00	41,89	67,89
8. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA	27,00	58.680,00	12.322,80	71.002,80	18,61%	18,61%	46,79	SI	3,00	49,79	76,79
9. URBANISTAS INGENIEROS, SA,	32,75	56.450,00	11.854,50	68.304,50	21,71%	21,71%	49,00	SI	3,00	52,00	84,75
10. VIELCA INGENIEROS, SA	32,75	56.959,00	11.961,39	68.920,39	21,00%	21,00%	48,52	SI	3,00	51,52	84,27

SECRETARÍA GENERAL

Documento	Identificadores	
2022 12 15 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 20
F34D9027-C6F0A294-23649D86-3FFBA61		



En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

CIVINDA CONSULTORES, SL
INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL
URBANISTAS INGENIEROS, SA,
VIELCA INGENIEROS, SA
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SL
INTERCONTROL LEVANTE, SA
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, SA
LLODER GROUP, SL
MS INGENIEROS, SLU. (...)”

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y doce minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 15 de diciembre de 2022

PRESIDENCIA,
Juan Jiménez Hernandis

SECRETARÍA,
Juan José Iborra Pons

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

José Manuel Ferrando Barberá



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Juan Jose Iborra Pons	22-dic-2022 11:18:13	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	22-dic-2022 15:02:27	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	22-dic-2022 21:52:58	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	23-dic-2022 14:06:56	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	23-dic-2022 15:27:25	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-dic-2022 10:08:59	
7.- Técnico Patrimonio 2 de DIPUTACION	- José Manuel Ferrando Barberá	27-dic-2022 10:21:23							